

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025

Programa Presupuestario:
01030903 Justicia Cívica
(antes Mediación y conciliación municipal)

Proyecto Presupuestario:
010309030101 Mediación, Conciliación y Función Calificadora
Municipal

PRIMERA ENTREGA

CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO
JULIO 2025

Programa Anual de Evaluación 2025

Chiautla Estado de México

El Programa Anual de Evaluación, tiene como objetivo fundamental, mejorar e incrementar la eficacia y eficiencia en la ejecución de los Programas Presupuestarios, por lo que, para efectos de este año corresponde evaluar al Programa ejecutado por el Juzgado Cívico Municipal, con el propósito de acrecentar la efectividad de los procedimientos y acciones que se llevan a cabo en el área, a fin de contribuir de manera significativa en mejorar la convivencia, la seguridad y la relación entre los ciudadanos chiautlenses, así como mantener el orden y la paz social mediante acciones eficaces para la solución de conflictos cotidianos, previniendo que las faltas administrativas escalen a conductas delictivas importantes, y promoviendo la cultura de la legalidad a través de sanciones comunitarias y alternativas para el infractor.

Por lo anterior, y en seguimiento al Programa Anual de Evaluación 2025 del municipio de Chiautla, presentado el pasado mes de abril, esta primera entrega corresponde a datos generales, que de acuerdo a los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se integra por:

PROGRAMA PRESUPESTARIO:

01030903 Justicia Cívica (antes Mediación y conciliación municipal)

PROYECTO PRESUPUESTARIO:

010309030101 Mediación, Conciliación y Función Calificadora Municipal

UNIDAD ADMINISTRATIVA EJECUTORA DEL PROGRAMA

El Programa presupuestario 01030903 sufre un cambio en el nombre ya que de acuerdo con el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024 publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 1º. De noviembre de 2023, el nombre del programa presupuestario continuaba siendo Mediación y Conciliación Municipal; sin embargo, el pasado 28 de abril del año 2023 en la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Chiautla se modificó la estructura orgánica de la administración pública municipal y Bando Municipal, derogando la figura de "Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora", adicionando en su lugar la figura de "Juez de Justicia Cívica".

Lo anterior, atendiendo a los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública Municipal en torno a la aprobación del Modelo Homologado de Justicia Cívica,

Buen Gobierno y Cultura de la legalidad para los municipios de México; a la facultad otorgada al Congreso de la Unión para la expedición de la Ley General de Justicia Cívica e Itinerantes; y al punto de acuerdo de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Chiautla, Estado de México, de fecha 31 de marzo de 2023 que consistió en presentar los avances para implementar el Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los municipios.

La Administración Pública Municipal para el ejercicio fiscal 2024 (que corresponde al año a evaluar) contó con un Juzgado Cívico Municipal dividido en dos turnos: Juzgado Cívico "A" y Juzgado Cívico "B" que administrativa y programáticamente dependió del área de Presidencia, según se enlista en la página 22 del Bando Municipal de Gobierno 2024 del municipio de Chiautla, Estado de México en los numerales 22 y 23.



- 14. Dirección de Seguridad Pública
 - a. Coordinación de Cámaras de Vigilancia "A"
 - b. Coordinación de Cámaras de Vigilancia "B"
- 15. Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública
- 16. Dirección de Desarrollo Social y Salud
- 17. Instituto Municipal de la Mujer y Bienestar Social
- 18. Dirección de Educación y Cultura
 - a. Coordinación de Bibliotecas
- 19. Dirección de Turismo
- 20. Dirección de Gobierno
- 21. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
- 22. Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
- 23. Juzgado Cívico "A"
- 24. Juzgado Cívico "B"
- 25. Oficialía del Registro Civil
- 26. Defensoría Municipal de Derechos Humanos

Organismos Descentralizados:

- a) Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
- b) Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Dichas dependencias deben conducir sus actividades en forma programada, con base en las políticas y objetivos previstos en el Plan de Desarrollo Municipal. Su estructura orgánica y funciones deben obedecer a lo previsto en sus respectivos Reglamentos y conforme la legislación aplicable.

Artículo 40.- El Secretario del Ayuntamiento, el Contralor, el Tesorero, el Director de Seguridad Pública, Director de Obras Públicas y demás directores, deben ser designados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal conforme a la Ley Orgánica y la Ley de Seguridad del Estado de México.

Artículo 41.- Los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal, deberán:

Programa Anual de Evaluación 2025

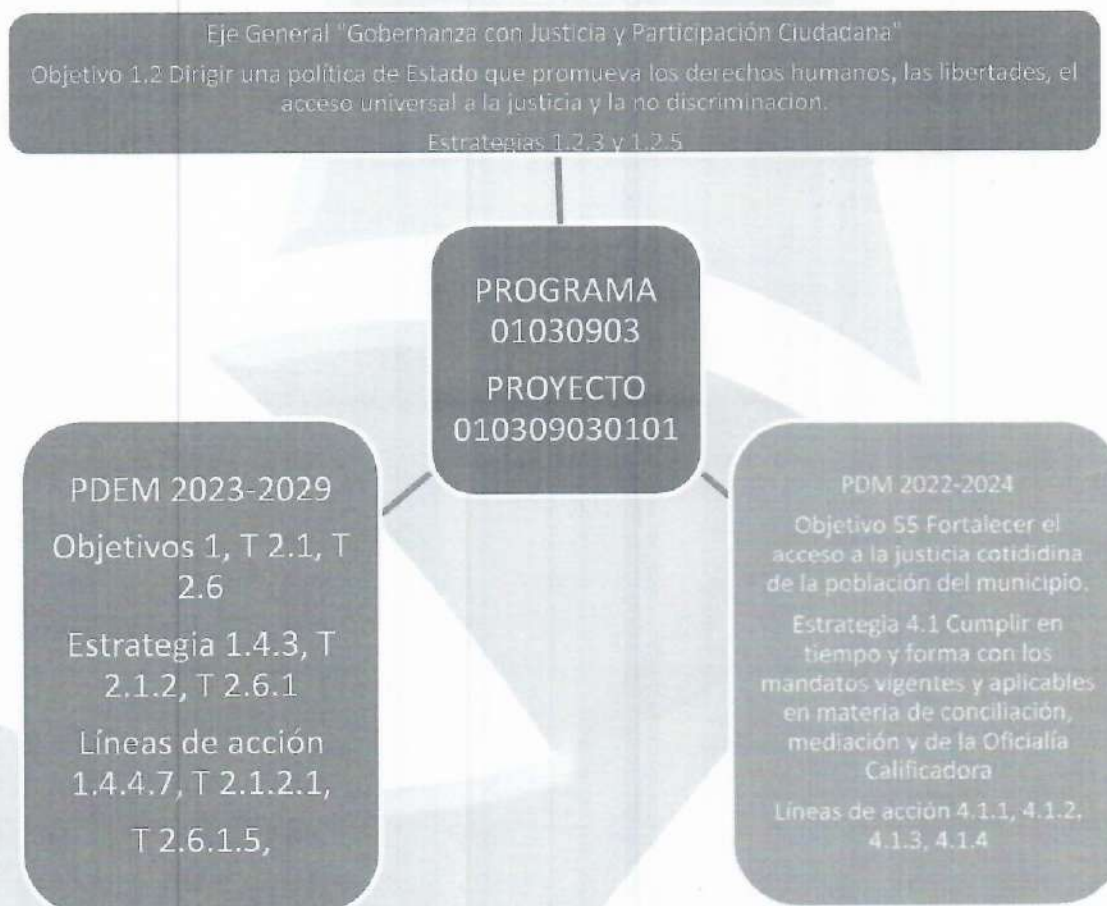
Chiautla Estado de México

PRESUPUESTO

Para el Ejercicio Fiscal 2024, el presupuesto autorizado para el Programa Presupuestario 01030903, Proyecto 010309030101 fue de \$395,414.09 de acuerdo con el Programa Anual de Dimensión Administrativa del gasto 2024 integrado en el Presupuesto de Egresos del mismo año.

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND), PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (PDEM) Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)

El Programa Presupuestario evaluado, se alinea directamente con el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030 en su Eje General Gobernanza con justicia y participación ciudadana



Programa Anual de Evaluación 2025

Chiautla Estado de México

RESUMEN NARRATIVO DE LA MIR

El resumen narrativo de la MIR corresponde a la MIR tipo del Programa Presupuestario, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México del 1 de noviembre 2023.

Miércoles 1o. de noviembre de 2023

Sección Segunda

Tomo: CCXVI No. 83

Programa presupuestario: Mediación y conciliación municipal.
Objetivo del programa presupuestario: Se orienta al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.
Dependencia General: MCO Consejo Jurídico.
Pilar o Eje transversal: Pilar 4 Seguridad.
Tema de desarrollo: Mediación y conciliación.

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores		Frecuencia y Tipo	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula			
Fin					
Contribuir al ejercicio de la promoción vecinal mediante la función de mediación, conciliación y calificación de la autoridad municipal.	Tasa de variación de convenios y fallas administrativas registradas en oficinas.	$\frac{((\text{Convenios y actas por fallas administrativas registradas en el año actual}) - (\text{Convenios y actas por fallas administrativas registradas en el año inmediato anterior}) \cdot 100}{\text{Convenios y actas por fallas administrativas registradas en el año inmediato anterior} \cdot 100}$	Anual Estratégico	Convenios celebrados entre las partes en conflicto de oficiales conciliadores y calificadoras. Registro de las Actas por fallas administrativas realizadas al Bando Municipal de Oficinas conciliadoras y calificadoras.	N/A
Propósito					
La población del municipio cuenta con instancias prevencoras de la paz vecinal.	Tasa de variación de la población atendida a través de las funciones de mediación y conciliación municipal.	$\frac{((\text{Población atendida a través de las funciones de mediación y conciliación municipal en el año actual}) - (\text{Población atendida a través de las funciones de mediación y conciliación municipal en el año anterior}) \cdot 100}{\text{Población atendida a través de las funciones de mediación y conciliación municipal en el año anterior} \cdot 100}$	Anual Estratégico	Registros Administrativos de oficinas conciliadoras y calificadoras.	Los ciudadanos presentan quejas y conflictos vecinales.
Componentes					
1. Mecanismos para la recepción de las quejas vecinales establecidas para dirimir conflictos y controversias entre la población.	Porcentaje de quejas vecinales atendidas.	$\frac{(\text{Quejas vecinales atendidas})}{(\text{Quejas vecinales recibidas})} \cdot 100$	Semestral Gestión	Bitácora de atención a la recepción directa de quejas vecinales.	Los ciudadanos presentan ante la autoridad municipal sus quejas y conflictos vecinales.
2. Conflictos y controversias dirimidos de conformidad al marco jurídico aplicable.	Porcentaje de conflictos y controversias dirimidos.	$\frac{(\text{Conflictos y controversias dirimidos})}{(\text{Total de conflictos y controversias registrados})} \cdot 100$	Trimestral Gestión	Libro de registro de expedientes de mediación-conciliación de oficiales conciliadores y calificadoras. Convenios celebrados entre las partes de las oficinas conciliadoras y calificadoras.	Los ciudadanos dirimen las quejas y conflictos presentados.
3. Mecanismos aplicados para calificar y sancionar fallas administrativas.	Porcentaje de actas circunstanciadas concluidas.	$\frac{(\text{Actas circunstanciadas concluidas})}{(\text{Total de actas para calificar presentadas})} \cdot 100$	Semestral Gestión	Actas circunstanciadas de hechos de las oficinas conciliadoras y calificadoras.	Las autoridades municipales dan seguimiento a las infracciones administrativas para preservar la armonía social.
Actividades					
1.1. Citación a las partes vecinales en conflicto para dirimir diferencias, inconformidades.	Porcentaje en la citación a las partes vecinales en conflicto.	$\frac{(\text{Citas atendidas de las partes vecinales en conflicto})}{(\text{Cheques emitidos a partes vecinales en conflicto})} \cdot 100$	Trimestral Gestión	Actas de recibo de las citas vecinales entregadas.	Los ciudadanos asisten en tiempo y forma a las citas de partes.
2.1. Desahogo de audiencia entre las partes en conflicto.	Porcentaje de audiencias entre las partes en conflicto desahogadas.	$\frac{(\text{Audiencias de las partes vecinales en conflicto})}{(\text{Citas recibidas en conflicto})} \cdot 100$	Trimestral Gestión	Libro de actas de conciliación arbitral de las oficinas conciliadoras y calificadoras. Citaciones de las oficinas conciliadoras y calificadoras.	La ciudadanía requiere de la intervención de la autoridad municipal para la mediación de conflictos y controversias.
2.2. Expedición de actas informativas a ciudadanía.	Porcentaje de actas informativas expedidas a la ciudadanía.	$\frac{(\text{Actas informativas expedidas a la ciudadanía})}{(\text{Total de solicitudes recibidas})} \cdot 100$	Trimestral Gestión	Actas informativas de las oficinas conciliadoras y calificadoras.	La autoridad municipal levanta actas informativas derivadas de la petición de parte vecinales en el territorio Municipal.
3.1. Sanciones procedentes de las fallas administrativas contempladas y calificación en el Bando Municipal.	Porcentaje de sanciones procedentes por fallas administrativas calificadas.	$\frac{(\text{Número de sanciones procedentes por fallas administrativas calificadas})}{(\text{Total de fallas administrativas calificadas})} \cdot 100$	Trimestral Gestión	Registros administrativos de la Secretaría Municipal.	La autoridad municipal califica las sanciones administrativas procedentes del Bando Municipal.
3.2. Expedición de recibos oficiales por concepto de multas conforme al marco jurídico aplicable.	Porcentaje de recibos oficiales presentados ante la Tesorería Municipal.	$\frac{(\text{Recibos oficiales expedidos})}{(\text{Recibos oficiales presentados ante la Tesorería Municipal})} \cdot 100$	Trimestral Gestión	Recibos oficiales expedidos de las oficinas conciliadoras y calificadoras.	La ciudadanía realiza el pago correspondiente a la falta administrativa realizada en tiempo y forma.
3.3. Otorgamiento de boletas de libertad.	Porcentaje de boletas de libertad otorgadas.	$\frac{(\text{Boletas de libertad otorgadas})}{(\text{Total de infracciones calificadas})} \cdot 100$	Trimestral Gestión	Boletas de libertad expedidas de las oficinas conciliadoras y calificadoras.	La autoridad municipal otorga las boletas de libertad oportunamente a las personas que han cumplido con la sanción impuesta por la falta administrativa cometida.

Programa Anual de Evaluación 2025

Chiautla Estado de México

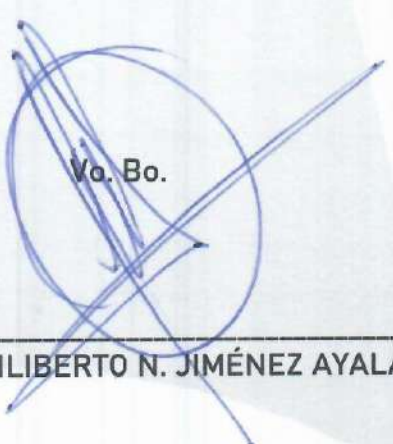
Las metas de la Matriz de Indicadores y su cumplimiento corresponden y son responsabilidad del área ejecutora.

ELABORÓ



LIC. JESÚS SANTOS MEDINA ESPINOZA
DIRECTOR DE LA UIPPE

Vo. Bo.



LIC. EN C. FILIBERTO N. JIMÉNEZ AYALA

Vo. Bo.



LIC. JORGE ALBERTO REYES OLIVARES

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LA PRIMERA ENTREGA DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025.